

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 291.)

Gobierno Civil.

Minas.

En virtud de renuncia presentada por D. Hipólito Mazón y Sainz, vecino de Espinosa de los Monteros, a los derechos que puedan corresponderle en el registro minero titulado «Esperanza tercera», número 2560, de 32 pertenencias de mineral de carbón, sito en término de Espinosa de los Monteros, he acordado acceder a lo solicitado, y, en su virtud, declarar franco y registrable el terreno que comprende el mencionado registro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de la vigente ley de Minas.

Burgos 16 de octubre de 1917.

EL GOBERNADOR,

El Vizconde de Amaya.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de las vacantes de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal, en los Ayuntamientos de esta provincia, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto por la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, de 30 de septiembre de 1913, inserta en el BOLETIN de 25 de septiembre de 1915.

Oquillas, 3 vacantes.

Peñalba de Castro, 3.

Peñaranda de Duero, 5.

Eterna, 3.
 Redecilla del Campo, 3.
 Santa Cruz del Valle, 5.
 Vitoria de Rioja, 3.
 Aguas Cándidas, 3.
 Briviesca, 6.
 Cillaperlata, 3.
 Cornudilla, 4.
 Cubo de Bureba, 4.
 Frias, 4.
 Oña, 5.
 Padrones de Bureba, 3.
 Pino de Bureba, 4.
 Poza de la Sal, 4.
 Burgos, 16.
 Villarmero, 3.
 Omiillos de Sasamón, 3.
 Pedrosa del Príncipe, 3.
 Cabañas de Esgueva, 4.
 Cebreco, 3.
 Nebreda, 3.
 Quintanilla del Coco, 3.
 Santa Maria del Campo, 4.
 Tordómar, 4.
 Tordueles, 3.
 Villalmanzo, 4.
 Ayuelas, 3.
 Miranda de Ebro, 6.
 Miraveche, 3.
 Puebla de Arganzón (La), 4.
 Fuenteliso, 4.
 Guzmán, 4.
 Horra (La), 5.
 Quintanamanvirgo, 3.
 San Martín de Rubiales, 4.
 Villovela de Esgueva, 4.
 Canicosa, 5.
 Carazo, 3.
 Cascajares de la Sierra, 4.
 Espinosa de Cervera, 3.
 Hontoria del Pinar, 9.
 Huerta de Rey, 5.
 Monterrubio de la Sierra, 4.
 Alfoz de Santa Gadea, 3.
 Escalada, 3.
 Arenillas de Villadiago, 3.
 Cuevas de Amaya, 4.
 Olmos de la Picaza, 3.
 Sandoval de la Reina, 3.
 Sotovellanos, 3.
 Sotresgudo, 4.
 Villadiago, 5.
 Espinosa de los Monteros, 6.
 Junta de la Cerca, 4.

Junta de Oteo, 5.
 Medina de Pomar, 6.
 Merindad de Sotoscueva, 5.
 Merindad de Valdivielso, 5.
 Valle de Mena, 7.
 Burgos 19 de octubre de 1917.

EL GOBERNADOR,
 El Vizconde de Amaya.

CENSO ELECTORAL

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio 1918-1919, en los pueblos que se detallan, por los conceptos de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y primeros contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas, los cuales se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, y a los efectos del artículo 12 de la Ley de 8 de agosto del mismo año.

Masa.

Vocal como ex-Juez, D. Bernardino Martínez Diez; suplente, D. Ramón Salas Pérez; contribuyentes por inmuebles, D. Manuel González Arce y D. Aniceto Pérez Pérez; suplentes, D. Ezequiel Miguel Bugedo y don Victoriano Puente Andrés; contribuyentes por industrial, D. Vicente Aguarón Pérez y D. Faustino Herro Alonso; suplentes, D. Luis Espinosa Bocanegra y D. Salvador Miguel Pérez.

Valdelaleja.

Contribuyentes por inmuebles, D. Pedro Merino Hidalgo y D. Pedro Ruiz Terán; suplentes, D. Dorotheo Campillo Santamaria y D. Angel Ruiz Marquina, contribuyente por industrial, D. Claudio Hidalgo Pérez.

Sotovellanos.

Contribuyentes por inmuebles, D. Francisco Estalayo Benito y don Gabino Carpintero Calvo; suplentes, D. Ceferino González Alonso y don Jacinto Rucandio González; contribuyente por industrial D. Marciano

Renedo González; suplente, D. Gerardo Pérez Pérez.

Villarcayo.

Vocal como Jefe retirado, D. Andrés Trápaga Diez; suplente, D. Gabriel Alonso Pereda; contribuyentes por inmuebles, D. Gabino González González y D. Segundo Presa Fernández; suplentes, D. Matias López Fernández y D. Valentín Uriarte Gómez; contribuyentes por industrial, D. Eusebio Gómez Marañón Díaz y D. Eugenio Villorias Fernández; suplentes, D. Remigio Andino Varanda y D. Dionisio Alonso y Alonso.

Fresneda de la Sierra Tirón.

Contribuyentes por inmuebles, don Paulino Arreba García y D. Antonio Moya Vitores; suplentes, D. Manuel Silvestre Vitores y D. Pio Bartolomé Cámara, contribuyente por industrial, D. Matias Ortiz Tobalina, suplente, D. Manuel Córdoba Vicente.

Ibrillos.

Contribuyentes por inmuebles, don Gonzalo Pérez Herrán y D. Félix Alonso Zuazo; suplentes, D. Ruperto Pérez Manero y D. Antonio Barrio Cigüenza; contribuyente por industrial, D. Simón Casado Corral; suplente, D. Gregorio González Sancho.

Urbel del Castillo.

Vocal como ex-Juez, D. Gregorio Crespo Santa María; suplente, don Marcelino Bañuelos García.

Guzmán.

Contribuyentes por inmuebles, don Gabino Baniandrés Ortega y D. Toribio Espino Gutiérrez; suplentes, D. Alejandro de las Heras Romeo y D. Fernando Gil Rodríguez; contribuyentes por industrial, D. Bruno Gil Baniandrés y D. Lucio Espino Rodríguez; suplentes, D. Natalio María Pachón y D. Fidencio Gutiérrez González.

Hormaza.

Contribuyentes por inmuebles, D. Vicente Ortega González y don Manuel Rodríguez González; su-

plentes, D. Alejandro Arnáiz González y D. Máximo Carrasco González; contribuyentes por industrial, D. Rafael González Moreno y D. Ildefonso Martínez González; suplentes, don Teodosio Peña García y D. Ezequiel Pérez Arnáiz.

Eterna.

Contribuyentes por inmuebles, D. Simón Grijalba Gonzalo y D. Cayo Grijalba Martínez; suplentes, don Benito García Prior y D. José Ochoa Villanueva.

Castrillo Matajudíos.

Vocal como ex-Juez, D. Buena-ventura Calleja Calleja; suplente, D. Fulgencio del Diego Palacio; contribuyentes por inmuebles, don Juan Toledano Martínez y D. Sabiano Alonso Reinoso; suplentes, D. Joaquín Calleja Diez y D. Pedro Rodríguez González; contribuyentes por industrial, D. Felipe Ruiz Calleja y D. Arcediano Grijalbo Reinoso; suplentes, D. Santos Estébanez Calleja y D. Eladio Gil Ruiz.

Villarmero.

Contribuyentes por inmuebles, D. Mariano Sedano Alonso y D. Isidro Velasco González; suplentes, don Juan González Sedano y D. Julián Lázaro Izquierdo; contribuyente por industrial, D. Ensebio Cuevas Ortega.

Villanueva de Argaño.

Contribuyentes por inmuebles, D. Victor García García y D. Alejandro García García; suplentes, don Enrique Rodríguez Ramos y don Juan García García; contribuyentes por industrial, D. Faustino Martínez y D. Pedro Sancho Rodrigo; suplentes, D. Julio Retuerto Rizo y D. Aureliano Pérez Pérez.

Buniel.

Contribuyentes por inmuebles, D. José Albillos Melgosa y D. José Escudero Melgosa; suplentes, D. Miguel Martínez Martínez y D. Anselmo Albillos Bernal; contribuyentes por industrial, D. Nicéforo Frias González y D. Esteban Lucio Sierra; suplentes, D. Feliciano del Río Tobar y D. Francisco González del Campo.

Ibeas de Juarros.

Contribuyentes por inmuebles, D. Tomás Domingo Fernández y D. Matías Garrido Lázaro; suplentes, D. Galo González López y don Manuel de la Fuente Garrido; contribuyentes por industrial, D. Fermín Pérez Ureta y D. Victor Ortega Herrero; suplentes, D. Valentín Ruiz Zarzosa y D. Serapio García Arauzo.

Villayerno Morquillas.

Vocal como ex-Juez, D. Fructuoso Arnáiz Fernández; suplente, D. Fulgencio Alonso Izquierdo; contribuyentes por inmuebles, D. Agapito Nieto Mata y D. Miguel Ibeas Pérez; suplentes, D. Vicente Mata Hortigüela y D. Mariano Echevarría Cas-

trillo; contribuyentes por industrial, D. Ezequiel Hortigüela Nieto y don Valentín Castilla Arnáiz; suplentes, D. Agapito Pérez Mata y D. Felipe Ibeas Nieto.

Villamedianilla.

Vocal como ex-Juez, D. Gregorio Palacín; suplente, D. Pablo Pascual Minguez.

Garganchón.

Contribuyentes por inmuebles, D. Valentín Alarcía Hernando y don Juan Bartolomé Santa Cruz; suplentes, D. Ignacio Ayala Alarcía y don Esteban Hernando Uzquiza; contribuyentes por industrial, D. Vicente Quintanilla Peña y D. Ramón Hernando Moral; suplentes, D. Felipe Marín Uruñuela y D. Simón Martínez Hernando.

Merindad de Castilla la Vieja.

Contribuyentes por inmuebles, D. Bernabé Martínez Rojo y D. Martín Rueda García; suplentes, D. Valentín Gutiérrez González y D. Florencio Martínez López; contribuyentes por industrial, D. Emilio Rámila Sainz y D. Balbino Martínez Alonso; suplentes, D. Norberto Rojo Bustamante y D. Román López Alonso.

Monasterio de Rodilla.

Contribuyentes por inmuebles, D. Gorgonio González y D. Restituto Puerta; suplentes, D. Pedro Manrique Ruiz y D. Francisco Alonso; contribuyentes por industrial, D. Lino Chillarón y D. Pedro Manrique Asenjo; suplentes, D. Gabino Asenjo y D. Nicolás Pérez.

Cornudilla.

Vocal como ex-Juez, D. Angel Martínez Tubilleja; suplente, D. Aquilino Martínez Fernández; contribuyentes por inmuebles, D. Ramón Gómez Díaz y D. Proceso Martínez Martínez; suplentes, D. Esteban Alonso López y D. Domingo Martínez Tubilleja; contribuyente por industrial, D. Francisco Fernández Martínez; suplente, D. Juan Alonso Ruiz.

Villazopeque.

Contribuyentes por inmuebles, D. Zacarías Martínez Villimar y don Cándido del Río Calvo; suplentes, D. Toribio Villimar Viñé y D. Anfiloquio Mariscal; contribuyente por industrial, D. Ireneo de la Peña Pérez; suplente, D. Agapito Acitores Grijalvo.

Pardilla.

Vocal como ex-Juez, D. Pedro de Blas García; suplente, D. José Pardilla; contribuyentes por inmuebles, D. Modesto García Beltrán y D. Benito de Blas y Blas; suplentes, don Salvador Fernández Martín y D. Benito García Provencio; contribuyentes por industrial, D. Vicente de Blas Villagra; suplente, D. Esteban Villagra Blas.

Revilla del Campo.

Vocal como ex-Juez, D. Dionisio Álvarez Benito; suplente, D. Melquiades García Benito.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

CONTADURÍA

Mes de octubre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886, regla 10 de la Instrucción de 1.º de junio siguiente, Real decreto de 23 de diciembre de 1902, Real orden de 28 de enero de 1903 y Real decreto de 27 de agosto del mismo año.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Administración provincial	6010	1873	4842	12725
» 2 Servicios generales.....	1200	987	1356	3543
» 3 Obras obligatorias.....	4115	1232	2507	7854
» 4 Cargas.....	100	»	»	100
» 5 Instrucción pública.....	2793	1236	1660	5689
» 6 Beneficencia.....	21137	5273	12355	38765
» 7 Corrección pública.....	1102	527	1321	2950
» 8 Imprevistos.....	»	»	500	500
» 10 Carreteras.....	3469	498	1355	5322
» 11 Obras diversas.....	»	250	»	250
» 12 Otros gastos.....	2000	»	500	2500
» 13 Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....	41926	11876	26396	80198

En Burgos á 1.º de octubre de 1917.—El Contador.—Virgilio López-Gil. —Conforme: El Ordenador de pagos, Mariano Olmos.

Octubre 5 de 1917.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar la precedente distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular.

Recuerdo á los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, así como á los Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, el deber inexcusable que tienen unos y otros de dar cuenta á esta Inspección de la fecha de posesiones y ceses de las escuelas de su jurisdicción y de las que desempeñen respectivamente, advirtiéndoles, que de no verificarlo con la exactitud y prontitud debida, se les exigirán con todo rigor las responsabilidades á que haya lugar.

Los Secretarios de las citadas Corporaciones darán cuenta de esta circular á los Maestros de su término municipal respectivo.

Burgos 8 de octubre de 1917.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Castrogeriz.

D. Gregorio Luengo Pedrosa, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva presentada por el Procurador D. Gregorio Temiño Quintana, á nombre y representación del Sindicato Agrícola Regional de esta villa, contra D. Lucas Illera Pardo, vecino de Sasamón, sobre pago de pesetas, se embargaron las fincas siguientes, sitas en término municipal de Sasamón, así como los granos que luego se detallarán y que se hallan depositados en poder del vecino de expresado Sasamón, D. Román Simón

Sáez, habiéndose acordado, en providencia del día de hoy, la venta en pública subasta de referidas fincas y granos, que son los siguientes.

Una tierra en el término municipal de Sasamón, al pago de Arenas ó Arroyo Puerco, de 37 áreas, que linda N. con vecino de Olmillos, S. Faustino Martín Carretón, E. carretera y O. vecino de Olmillos, valorada en 180 pesetas.

Otra tierra al pago de Cespedera ó Molino de los Clérigos, de 18, linda N. de Francisco Martínez, S. de Vicente Hurtado, E. D.ª Martina García y O. Silvina Bascónes, en 285

Una casa sita en el casco de este pueblo de Sasamón y su calle de la Ronda Baja, señalada con el número 5, que linda derecha entrando de Francisco Puente, izquierda de Pablo Martín Pedrosa, espalda de Pedro Zamora y frente dicha calle, en 1865.

El derecho á retraerlas que el ejecutado D. Lucas Illera Pardo vendió á su convecino D. Raimundo Rodríguez González, por escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1912, ante el Notario de Sasamón, D. Vicente Hornillos, por precio de 4000 pesetas á pacto de retro por seis años, cuyas fincas son á saber.

Otra tierra en dicho término y pago de la Ramén, de dos hectáreas y 64 áreas, lindante por N., S., E. y O. con arroyos.

Otra tierra al pago de Arroyo Puerco ó Fraila, de una hectárea, 12 áreas y 22 centiáreas, lindante N. de Romualdo Arroyo y Nemesio Corral, S. arroyo, E. herederos de Juan Muñoz y O. carrera, fueron inscritas con dicho pacto al tomo 257, folio 222 y 16, fincas números 7915 y 8039, inscripciones primeras

y tasado el derecho á retraerlas en 1000 pesetas.

Otra tierra al pago de Carrecalzada, de 72 áreas, linda N. Román Hierro, S. camino, E. Andrés Orcajo, hoy sus herederos y O. un vecino de Villasidro, en 375.

Otra tierra al pago de la Vieja, de idem, que linda N. de Lucas Illera, S. camino, E. y O. arroyos, en 525.

Otra tierra al pago de Marilora, de 24, linda N. camino, S. erial, este Angela Martinez y O. Nicolás Martinez, en 95.

Otra tierra al pago de la Vieja, de id., que linda por todos los aires con tierra de Lucas Illera, en 85.

Tres mil trescientos cincuenta y tres litros de titones, en 529.

Mil ciento diez, de trigo, en 300.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndoles á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, sin poder exigir otros títulos de propiedad de las fincas que los que constan en autos y los restantes los completarán los rematantes á su costa.

Dado en Castrogeriz á 8 de octubre de 1917.—Gregorio Luengo.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Villarcayo.

Cédula de citación.

Ortiz Ortiz (Juan y Gregorio), vecinos que fueron de Santa María de Garoña, Valle de Tobalina, comparecerán en el término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para ofrecerles el procedimiento en causa sobre asesinato de su padre, llamado Manuel Ortiz Ortiz.

Villarcayo 27 de septiembre de 1917.—El Secretario, Lic. Emilio Gutiérrez.

Sevilla.

En expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, y Secretaria del infrascrito, sobre declaración de herederos abintestato de D. Fernando y D.^a Agueda Vidal y Díaz Inguenzo, hijos de D. Vicente y D.^a Dolores, naturales de Burgos, que fallecieron en esta ciudad, en estado de solteros y sin testar, en 24 de diciembre de 1899 y 30 de mayo de 1914, respectivamente, cuya herencia la solicitan para sí sus hermanos de doble vínculo D.^a Hipólita y D.^a Bernardina Vidal y Díaz Inguenzo, por provi-

dencia de antes de ayer se ha acordado librar el presente, por el que se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Sevilla 8 de octubre de 1917.—El Secretario, Antonio Verger.

Tordueles.

D. Cesáreo Barbadillo Salvatela, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito en juicio verbal civil, seguido por D. Gabino Puente Barbadillo, contra D. Alejandro del Pozo Sastre, vecinos de Puentevedura, sobre pago de 500 pesetas, costas y gastos, se ha dictado providencia mandando sacar á subasta pública los bienes embargados á dicho don Alejandro, que á continuación se expresan, radicantes en jurisdicción de este pueblo de Tordueles.

Una tierra en San Cristóbal, de 16 áreas, de tercera, secano, linda N. aliagar, S. Román Rodrigo, este Clemente Blanco y O. aliagar, tasada en 75 pesetas.

Otra al Mojón Pardo, de 10, de idem, linda N. camino, S. Vicente Gutiérrez, E. Cecilio del Pozo y O. Vicente Barbadillo, en 15.

Otra en la Cerrada, de 12, de idem, linda N. Vicente Gutiérrez, S. Cecilio del Pozo, E. Juan del Pozo Merino y O. aliagar, en 70.

Otra á los Laneros, de seis, de idem, linda N. Mariano Blanco Quintanilla, S. camino. E. Escolástica Barbadillo y otros y O. María García, en 20.

Otra en el propio pago, de la misma cabida y calidad que la anterior, linda N. María García, S. Román Rodrigo, E. camino y O. Mariano Blanco, en 20.

Otra en Llano Viejo, de la propia cabida y calidad que la anterior, linda N. Deogracias Cebrecos, S. María García, E. Vicente Barbadillo y O. Sixto Rodrigo, en 20.

Otra en el propio pago, de ocho áreas, de tercera, secano, linda norte Silvestre Blanco, S. María García, E. ejidos y O. Primo González, en 15.

Otra en la Barca, de cuatro, de idem, linda N. erial, S. Agapito Barbadillo, E. José Merino y O. María García, en 15.

Otra en Valdage, de seis, de idem, linda N. Faustino González, S. Vicente Barbadillo, E. camino y oeste Pedro Merino, en 15.

Otra en id., de id., linda N. arroyo, S. aliagar, E. Valentín del Pozo y otros y O. María García, en 15.

Otra en repetido pago, de 12, de idem, linda N. Cecilio del Pozo, sur Francisco del Pozo y E. y O. aliagar.

Otra en Prado Encimero, de cuatro, de id., linda N. León González,

S. y E. Felipe Barbadillo Martín y O. María Cebrecos, en 10.

Otra en el Monte bajero, de seis, de id., linda N. camino, S. León González, E. Valentín del Pozo y O. María Cebrecos, en 10.

Otra en el mismo monte, de ocho, de id., linda N. Escolástica Barbadillo, S. León González, E. Román Rodrigo y O. camino, en 15.

Otra en repetido monte, de igual cabida, clase y calidad, linda N. Dionisio Rey, S. Valentín del Pozo, E. y O. camino, en 40.

Otra en el propio monte, de 12, de id., linda N. Vicente Barbadillo, S. Dionisio Rey, E. María García y O. camino, en 10.

Otra en referido monte, al Llano Pensado, de ocho, de id., linda norte Felipe Ahedo, E. Mariano González y E. y O. Francisco Sastre, en 10.

Otra al Carrascal, de seis, de idem, linda N. aliagar, S. camino, E. Bernardino Santa María y O. Escolástica Barbadillo, en 15.

Otra en Valde el Cojo, de igual cabida, clase y calidad, linda N. Nicolás González, S. Aurelio Barbadillo, E. jurisdicción de Puentevedura y O. Agustín Merino, en 15.

Otra en las Novillas, de la misma cabida, clase y calidad que la anterior, linda N. Benito Sainz, S., E. y O. aliagar, en 10.

Otra en el Trampalejo, de 24, de id., linda N. y S. camino, E. Santos Barbadillo y O. aliagar, en 30.

Otra en los Valles, de 10, de idem, linda N. camino, S. aliagar, E. Nicolás del Pozo y O. Juan del Pozo Merino, en 25.

Otra en el propio pago, de seis, de id., linda N. y O. arroyo, S. María García y E. aliagar, en 15.

Un majuelo en Trascasa, de 170 cepas de cavadura, en una superficie de 240 metros cuadrados, de idem, lindante N. camino, S. Atanasio del Pozo, E. Ruperto del Pozo y O. Román Rodrigo, en 7.

Otro en los Subministros, de 200, en una superficie de tres, de id. linda N. Jerónimo del Pozo, S. Benito Barbadillo, E. Mariano del Pozo Merino y O. Eusebio Arroyo, en 10.

Otra al Pozo, de 170, en una superficie, de dos áreas y 40 centiáreas, linda N. aliagar, S. camino, E. Manuel González y O. Felipe Barbadillo Martín, en 20.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal, así como será de cuenta de los rematantes proveerse de títulos de propiedad que no existen.

Dado en Tordueles á 10 de octubre de 1917.—Cesáreo Barbadillo.—Por su mandado.—El Secretario, Anastasio Merino.

D. Cesáreo Barbadillo Salvatela, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que en el expediente de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito, en juicio verbal civil, seguido por D. Gabino Puente Barbadillo, contra D. Alejandro del Pozo Sastre, vecinos de Puentevedura, sobre pago de 500 pesetas, costas y gastos, se ha dictado providencia mandando sacar á subasta pública los bienes embargados á dicho D. Alejandro, que á continuación se expresan, radicantes en las jurisdicciones que así mismo se mencionan, á saber:

En jurisdicción de Castrillo-Solarana.

Una tierra en Salgüeros, de seis áreas, de tercera, secano, linda norte Saturnino del Pozo, S. Juan Barbadillo, E. aliagar y O. barranco, valuada en 15 pesetas.

Otra en dicho término, de ocho, de id., linda N. Anastasio Merino, S. José Merino, E. aliagar y O. Román Rodrigo, en 20.

Otra en la Vega de Torrecilla, de 10, de id., linda N. cañada, sur María García, E. Tomás del Pozo y O. José Merino, en 15.

Otra en dicho término, de seis, de id., linda N. cañada, S. Bernardino Santa María, E. Facundo Barbadillo y O. León González, en 10.

Un majuelo en Propia Vega, de 200 cepas de cavadura, en una superficie de tres áreas, linda N. Mariano Merino, S. Sotero del Pozo Arroyo, E. Anastasio Merino y oeste aliagar, en 30.

Otra en la misma Vega, de 600, linda N. Mariano Merino, S. Sotero del Pozo Arroyo, E. Carlos Barbadillo y O. Anastasio Merino, en 100.

Otra en repetida Vega, de 300, linda N. Clemente Revilla, S. Cesáreo Barbadillo, E. Ignacio Merino y O. Juan Blanco, en 40.

En jurisdicción de Cebrecos.

Una suerte de monte en el Marujal, de seis áreas, de tercera, secano, con matas de carrasco, enebro y estepa, linda N. Anastasio Merino, sur Eulogio Merino, E. camino y O. Román Bartolomé, valuada en 30 pesetas.

Una tierra al Rebollar, de seis, de id., linda N. Pedro Blanco, sur Mariano Blanco Quintanilla, E. Mariano García y O. Felipe Barbadillo Martín, en 15.

Otra en el propio pago, de 12, de idem, linda N. Martín del Pozo, sur Marcelino Rodrigo, E. Felipe Ahedo y O. Felipe Alonso, en 15.

Otra al Alto del Perro, de la propia cabida, clase y calidad, linda N. Isidoro Pérez, S. Valentín Blanco, E. Fausto del Pozo y O. Jacinto Fernández, en 20.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la

subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal, así como será de cuenta de los rematantes proveerse de títulos de propiedad que no existen.

Dado en Tordueles á 10 de octubre de 1917.—Cesáreo Barbadillo.—Por su mandado.—El Secretario, Anastasio Merino.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital proveer por oposición la plaza vacante de Profesor Auxiliar del Laboratorio municipal de Higiene, se hace saber que las condiciones señaladas al efecto son las siguientes:

Primera. El sueldo anual que tiene asignada esta plaza es el de 1.500 pesetas, más el 30 por 100 de lo que se recaude por los análisis particulares de productos patológicos.

Segunda. El cargo de Profesor del Laboratorio será compatible con el ejercicio de la profesión, y con la precisa condición de acudir á la oficina, sin excusa ni pretexto alguno, las horas reglamentarias y todo el tiempo necesario, á juicio del señor Alcalde ó Director, para que el servicio del Establecimiento no sufra entorpecimiento ni retraso de ninguna clase.

Tercera. Los ejercicios de oposición darán principio el día 13 del próximo mes de diciembre, á cuyo fin, con la necesaria antelación, se anunciará el local y hora en que han de verificarse.

Cuarta. Los aspirantes á la plaza indicada podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal hasta las doce del día 5 del próximo mes de diciembre, acompañadas de los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de buena conducta, certificación de penales, título, ó en su defecto, certificado de tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en las Facultades de Farmacia, Medicina ó Ciencias, y de cuantos documentos justificativos de méritos ó servicios especiales llevados á cabo en Laboratorios oficiales ó particulares.

Quinta. Las oposiciones constarán de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.

Consistirá en la contestación oral de cinco preguntas sacadas á la suerte por cada opositor, en el plazo de una hora, pudiendo prorrogarse este plazo por quince minutos más á petición del opositor.

Para este ejercicio se dividirá el cuestionario en las dos partes siguientes: Primera, análisis químico; segunda, Bacteriología y Biología aplicada á los análisis químicos. Cada opositor sacará á la suerte tres temas de análisis químico y dos de Bacteriología ó Biología. Los temas ya

dichos por un opositor quedarán excluidos del sorteo para los restantes opositores que actúen en el mismo día y no se excluirán para los que actúen en los días siguientes:

Segundo ejercicio.

Consistirá en la solución de un problema de análisis químico general ó especial de alimentos, cualitativo ó cuantitativo que oportunamente será indicado por el Tribunal, así como el plazo disponible para la práctica del mismo.

Este ejercicio se verificará en el Laboratorio municipal.

Tercer ejercicio.

Consistirá en el aislamiento ó identificación, en cuanto sea posible, de uno ó de dos gérmenes tomados de un cultivo ó producto patológico, ó en la práctica de un análisis clínico, precisamente de las materias comprendidas en la parte de Bacteriología y de Biología que figura en el cuestionario.

Este ejercicio se llevará á cabo en el Laboratorio municipal, dando para la solución del mismo el tiempo preciso y se facilitará á los señores opositores para éste, como para el ejercicio anterior, los libros existentes en la Biblioteca del Laboratorio ó los que el opositor quiera usar de su propiedad ó pertenencia.

Sexta. La concepción de los opositores se hará por ejercicios, siendo todos ellos eliminatorios para los que no reúnan un número mínimo de 21 puntos, computándose los que excedan de este número para la clasificación por orden de aprobación.

Séptima. En el caso de que por cualquiera circunstancia, alguno de los Sres. Jueces no pudiera actuar, tanto antes de empezar las oposiciones, como una vez comenzadas, el Ayuntamiento proveerá quien haya de sustituirle.

Octava. Al terminar las oposiciones se formará una lista de méritos, adjudicando la plaza al opositor que haya obtenido mayor puntuación total, y por lo que respecta á los demás opositores aprobados, se les expedirá el oportuno certificado, para los efectos á que pudiera dar lugar.

El cuestionario que servirá para la práctica del primer ejercicio estará á disposición de los señores opositores en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Novena. Será obligación del agraciado pertenecer al Montepío de empleados municipales.

Burgos 8 de octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Valdelateja.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito, formado para 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valdelateja 8 de octubre de 1917. El Alcalde, Francisco Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Marmellar de abajo.

Salinillas de Bureba.

Villorobe.

Villasidro.

Medina de Pomar.

Revilla Vallejera.

Villavieja de Muñó.

Mazuelo de Muñó.

Cueva de Juarros.

Villamiel de la Sierra.

Páramo del Arroyo.

Quintanilla-Vivar.

Villaescusa de Roa.

Ibeas de Juarros.

Arlanzón.

Los Valcárceles.

Tapia de Villadiego.

Villafruela.

Tobes y Rahedo.

Zael.

Castil de Carrias.

Cubo de Bureba.

Alcaldía de Arandilla.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1893, por el presente se pone en conocimiento de los industriales de este término municipal, que desde el día de hoy, y por término de ocho, estará expuesto al público el padrón industrial formado para el año próximo de 1918.

Arandilla 9 de octubre de 1917.—El Alcalde, Pedro de Pablo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Bascuñana.

Moradillo de Roa.

Solduengo.

Mansilla de Burgos.

La Vid de Bureba.

Aguilar de Bureba.

Merindad de Valdivielso.

Las Vesgas.

Quintanilla Somoñó.

Las Celadas.

Cueva de Juarros.

Barbadillo del Pez.

Susinos.

Rubena.

Castellanos de Castro.

Fresneña.

Palazuelos de Muñó.

Villafruela.

Quintanilla Vivar.

Adrada de Haza.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que

durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Mazuelo de Muñó 8 de octubre de 1917.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

Igual anuncio hace el Alcalde de Revilla-Vallejera, respecto de las de 1915 y 1916.

Escuela nacional de niños del Hospicio provincial.

Clase nocturna de adultos.

Convenientemente autorizado por la Excmo. Comisión provincial, para dar cumplimiento á la regla 5.ª de la Real orden de 30 de septiembre último, desde esta fecha queda abierta la matrícula de las clases nocturnas de adultos, en esta escuela de mi cargo, para cuantos deseen concurrir á ellas, las cuales darán comienzo el próximo día 2 de noviembre.

La inscripción de matrícula puede hacerse de ocho á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 15 de octubre de 1917.—El Maestro, Teobaldo Barcenilla.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18/20, 15/17, & garantizados.

Los mejores y que mayor venta y aceptación tienen, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Representante en Burgos y su provincia

JULIAN DE CELAYA

DEPÓSITO CENTRAL:

Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS 6

Se vende una vaca suiza de siete años. Da de 13 á 14 litros de leche diarios. Para tratar, con la Madre Abadesa del Convento de Villamayor de los Montes. 1-4

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros.

Se arrienda la casa-taberna de esta villa. El remate tendrá lugar el día 28 del actual, y en su defecto, el 4 de noviembre. Para tratar, con el Sr. Alcalde, en dicha localidad.

Santa Cruz de Juarros 18 de octubre de 1917.—El Alcalde, Ciriaeo Bartolomé.

IMPRESA PROVINCIAL